



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2011 - 00259

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de la apoderada de la parte actora obrante a folio 146 del cuaderno de cautelares, se ordena **REQUERIR NUEVAMENTE** a SISVITA BIOTECNOLOGIES S.A.S., a fin de que se informe el trámite dado al oficio No. 1707 del 21 de octubre de 2013 y el requerimiento a través de oficio No. 1720 del 24 de septiembre de 2014, de los cuales se deberá anexar copia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de Noviembre 23 de 2021, a las 8:00 a. m SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20 RITA HILDA GARZON MORALES Secretaria
--

Elaboro: rhgm.